



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **25° CONSEJO DIRECTIVO**

29a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 27 de Septiembre al 6 de Octubre de 1977*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD25.R34***

#### **SUELDO DEL DIRECTOR DE LA OSP**

##### *EL 25° CONSEJO DIRECTIVO*

Considerando las modificaciones que, con efecto a partir del 1 de enero de 1977, se introdujeron en la escala de sueldos del personal de categoría profesional y superior en los puestos clasificados;

Teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 78a Reunión de reajustar el sueldo del Director Adjunto y del Subdirector;

Habiendo tomado nota de la recomendación del Comité Ejecutivo acerca del sueldo del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 230.3 del Reglamento del Personal,

##### *RESUELVE*

Fijar el sueldo del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en \$44,344 (con familiares a cargo) o \$40,220 (sin familiares a cargo) por año, con efecto a partir del 1 de enero de 1977.

Tomar nota de que, al ajustar el sueldo del Director, se revisará en consecuencia el reajuste por lugar de destino.

*Sept.–oct. 1977 DO 152, 37*

